REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 092

PICA, 10 FEB. 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

Las solicitudes de patentes presentadas por Distribuidora J & R Limitada., a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo indicado en la Ley 19.749 de Microempresas Familiares, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012 de asunción de Alcalde y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Industrial:

- DISTRIBUIDORA J& R LIMITADA Rut: 76.262.501-6 representante legal Sr. JOHNNY CAMILO GONZALES LAZARO Rut: 17.182.368-4, giro "Panadería, Fábrica de Alfajores", clasificación actividad económica SII 154110, domicilio comercial en San Martin N° 404-A, comuna de Pica.

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Comercial:

- DISTRIBUIDORA J& R LIMITADA Rut: 76.262.501-6 representante legal Sr. JOHNNY CAMILO GONZALES LAZARO Rut: 17.182.368-4, giro "Almacén de comestibles con venta de carnes, cecinas y productos lácteos", clasificación actividad económica SII 521900, 522090, domicilio comercial en San Martin N° 404-A, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/ACR/COV/ECR/llp.